



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/10/2020

Objeto de la
contratación

Adquisición de tubería de alcantarillado para la construcción de interceptores-colectores PSMV Samaná (Caldas).

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

Una vez revisado el sistema Fortuner, se pudo verificar que no se cuenta con los suministros requeridos para la ejecución de la obra.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Se requiere realizar la adquisición de la tubería de alcantarillado necesaria para la construcción de un tramo de Interceptores-Colectores en el municipio de Samaná correspondientes a la ejecución de obras del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV de dicho municipio. Además de la tubería se deben adquirir los demás elementos necesarios para la correcta instalación y operación del alcantarillado (lubricante).

Conveniencia

Realizando la obra planteada, se estaría contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Samaná (Caldas), adicionalmente se esta avanzando en el cumplimiento del PSMV de Samaná y se estará avanzando hacia el logro de sanear una parte de los cuerpos de agua receptores del alcantarillado en dicho municipio.

Oportunidad

Para cumplir con este objetivo planteado, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha establecido y firmado con la corporación ambiental CORPOCALDAS el convenio interadministrativo número 0219 de 2020, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión, para continuar con el avance de las obras que hacen parte de los PSMV de los municipios donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. presta el servicio de acueducto y alcantarillado en el Departamento de Caldas. El valor total del convenio firmado asciende a \$1,412,647,784,00, de los cuales, como se observa, una parte va dirigida a financiar el avance en las obras del PSMV de Samaná.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del bien
y/o servicio

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Tubería Alcantarillado Estructural Flexible.

La tubería a suministrar será para alcantarillado y el material será PVC.

La tubería de diámetro menor o igual a 20" (500 mm) será tubería de pared estructural, fabricada con doble extrusión, pared interior lisa y exterior corrugada. Sistema de unión mecánico, campana espigo con hidrosellos de caucho. Dicha tubería debe ser fabricada bajo las especificaciones de la Norma Técnica Colombiana NTC 3722.

Para las tuberías de diámetro igual o mayor a 24" se acepta bajo la norma NTC 5055, tubos y accesorios de PVC perfilados para uso en alcantarillado por gravedad.

La rigidez mínima para diámetros menores o iguales a 20" (500 mm) será de 57 PSI (8 kN/m²). La rigidez mínima para las tuberías de diámetro igual o mayor a 24" será de 28 PSI (4 kN/m²).

Todas las tuberías a suministrar deben poseer certificación de acuerdo con la Resolución 0501 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o la que haga sus veces.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
40171500	Tubos y tuberías comerciales

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						Aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						Aplica
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa Importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						Aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						Aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista debe entregar en el plazo especificado los elementos solicitados.	
El Contratista, debe aplicar y Cumplir estrictamente las especificaciones técnicas propias de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para este tipo de Contratación, teniendo en cuenta los pliegos condiciones.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:		APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.		Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.		Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Seccional de Empocaldas en el municipio de Samaná (Departamento de Caldas, Colombia). Contacto en la seccional: Administrador de la seccional: Luz Marina Restrepo. Dirección: CALLE 6 No. 8-19. Tel. 3217538992.

Plazo de ejecución: Quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Una sola acta después de ejecutada la entrega de los elementos previo acuerdo con el supervisor del contrato.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro-Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los flujos.
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Luz Marina Reestrepo	Administrador Empocaldas Seccional Samaná
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Ariex Quintero	Ingeniero de Zor a

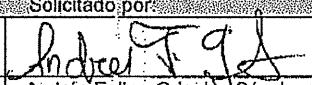
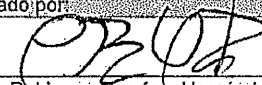
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Andrés Felipe Grisales Sánchez	Nombre	Robinson Ramírez Hernández
Cargo	Coordinador Acueducto y Saneamiento	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Taba Arroyave
Cargo	SECRETARIO GENERAL

**EL JEFE DE SECCIÓN SUMINISTROS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE
CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

CERTIFICA QUE:

Una vez realizado el proceso de Conciliación de Inventarios basado en la información enviada por los Administradores de las Seccionales de la Empresa y los datos que reposan en el Software FORTUNER del 19 de noviembre de 2020:

Producto : 1151812014808 - TUBERIA PVC ALC UNION CAUCHO 12" S-8

Cod.	Nombre Sucursal	Bodega	Saldo	Bodega	Saldo	Bodega	Saldo
1	PRINCIPAL	0	0.00	5	0.00	6	0.00
2	AGUADAS	0	0.00	5	0.00	6	0.00
3	ANSERMA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
4	ARAUCA	0	18.00	5	0.00	6	0.00
5	ARMA	0	6.00	5	0.00	6	0.00
6	BELALCAZAR	0	0.00	5	0.00	6	0.00
7	CHINCHINA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
8	FILADELFIA	0	378.00	5	0.00	6	0.00
9	GUARINOCITO	0	0.00	5	0.00	6	0.00
10	KILOMETRO 41	0	0.00	5	0.00	6	0.00
11	DORADA	0	0.00	5	4.50	6	0.00
12	MANZANARES	0	0.00	5	0.00	6	0.00
13	MARMATO	0	12.00	5	0.00	6	0.00
14	MARQUETALIA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
15	MARULANDA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
16	NEIRA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
17	PALESTINA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
18	RIOSUCIO	0	0.00	5	0.00	6	276.00
19	RISARALDA	0	12.00	5	0.00	6	0.00
20	SALAMINA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
21	SAMANA	0	52.00	5	0.00	6	0.00
22	SAN JOSE	0	0.00	5	0.00	6	0.00
23	SUPIA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
24	VICTORIA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
25	VITERBO	0	0.00	5	0.00	6	0.00
Saldo Total X Bodega			478.00		4.50		276.00
TOTAL					758,5		

Producto : 1151812006392 - TUBERIA ALC NOVAFORD 160MM (6")

Cod.	Nombre Sucursal	Bodega	Saldo	Bodega	Saldo	Bodega	Saldo
1	PRINCIPAL	0	0.00	5	0.00	6	0.00
2	AGUADAS	0	0.00	5	0.00	6	0.00
3	ANSERMA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
4	ARAUCA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
5	ARMA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
6	BELALCAZAR	0	0.00	5	0.00	6	0.00
7	CHINCHINA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
8	FILADELFIA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
9	GUARINOCITO	0	0.00	5	0.00	6	0.00
10	KILOMETRO 41	0	0.00	5	0.00	6	0.00
11	DORADA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
12	MANZANARES	0	0.00	5	0.00	6	0.00
13	MARMATO	0	0.00	5	0.00	6	0.00
14	MARQUETALIA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
15	MARULANDA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
16	NEIRA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
17	PALESTINA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
18	RIOSUCIO	0	0.00	5	0.00	6	0.00
19	RISARALDA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
20	SALAMINA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
21	SAMANA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
22	SAN JOSE	0	0.00	5	0.00	6	0.00
23	SUPIA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
24	VICTORIA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
25	VITERBO	0	0.00	5	0.00	6	0.00
Saldo Total X Bodega			0,00		0,00		0,00
TOTAL			0				

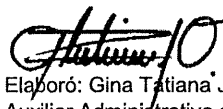
Producto : 7750201000012 - LUBRICANTE PARA TUBERIA

Cod.	Nombre Sucursal	Bodega	Saldo	Bodega	Saldo	Bodega	Saldo
1	PRINCIPAL	0	0.00	5	0.00	6	0.00
2	AGUADAS	0	0.00	5	0.00	6	0.00
3	ANSERMA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
4	ARAUCA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
5	ARMA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
6	BELALCAZAR	0	0.00	5	0.00	6	0.00
7	CHINCHINA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
8	FILADELFIA	0	3.00	5	0.00	6	0.00
9	GUARINOCITO	0	0.00	5	0.00	6	0.00
10	KILOMETRO 41	0	0.00	5	0.00	6	0.00
11	DORADA	0	0.00	5	0.00	6	0.00

12	MANZANARES	0	0.00	5	0.00	6	0.00
13	MARMATO	0	0.00	5	0.00	6	0.00
14	MARQUETALIA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
15	MARULANDA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
16	NEIRA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
17	PALESTINA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
18	RIOSUCIO	0	0.00	5	0.00	6	0.00
19	RISARALDA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
20	SALAMINA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
21	SAMANA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
22	SAN JOSE	0	0.00	5	0.00	6	0.00
23	SUPIA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
24	VICTORIA	0	0.00	5	0.00	6	0.00
25	VITERBO	0	0.00	5	0.00	6	0.00
Saldo Total X Bodega			3.00		0,00		0,00
TOTAL					3.00		

Por lo anterior se recomienda realizar una revisión del Producto : 1151812014808 - TUBERIA PVC ALC UNION CAUCHO 12" S-8, ya que cuenta con un total de existencias 758,5 en diferente municipios y el Producto : 7750201000012 - LUBRICANTE PARA TUBERIA, total de existencia 3.00 en el municipio de Filadelfia, en caso de no hacer posible el traslado informar la Sección de Suministros indicando el motivo.

Santiago López Díaz
SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ
 Jefe Sección Suministros



Elaboró: Gina Tatiana Jimenez Orozco
 Auxiliar Administrativo suministros